



# Municipalidad Distrital de Talavera



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206 – 2021 – MDT/ DA

Talavera, 02 de noviembre 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

#### VISTO y CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con la personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, al respecto cabe señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso.=====

Que conforme al artículo 37 de la ley 27972-Ley orgánica de municipalidades, las municipalidades pueden tener empleados (sujetos al D. Leg. 276) u obreros municipales sujetos al régimen laboral privado del D.Leg 728.=====

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno de Trabajo de la municipalidad Distrital de Talavera, establece que el municipio como parte de la aplicación de la política de estímulos, puede otorgar reconocimientos sobre las acciones excepcionales que demuestren los trabajadores, tomando como base las iniciativas y aportes al mejoramiento de la gestión municipal.=====

Que, la actual coyuntura, originado por la pandemia ha generado cambios en muchos aspectos, tanto administrativos, económicos y sociales, tal es así que mediante DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional. Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.=====

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 025-2021-SA, se prorroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.=====

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-2018-TR, se declaró al 5 de noviembre, de cada año, como el "Día del obrero municipal" y en virtud del cual el municipio distrital de Talavera saluda a todos los trabajadores municipales, reconociendo la importancia de las labores que desarrollan, porque representan el primer nexo entre el ciudadano con el Estado.=====

Que, la municipalidad distrital de Talavera tomo una serie de decisiones y acciones para enfrentar el COVID-19 (**SARS-CoV-2**); *teniendo como objetivo minimizar el impacto a nivel de la población por parte de la pandemia, en ese escenario, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2020- MDT de fecha 11 de marzo de 2020 se designó, al Ing. JULIO MANUEL TAMARA MAUTINO:* en el cargo de responsable de la División de Vigilancia Sanitaria, teniendo como funciones: programar las actividades de vigilancia sanitaria como son PREVENCIÓN, CONTROL Y MONITOREO a los negocios que ofrecen productos y servicios dentro del distrito de Talavera y actualizar los procedimientos, manuales y directivas y/o demás instrumentos de gestión en materia de vigilancia sanitaria, así como acciones de desinfección de instituciones públicas y espacios públicos a nivel rural y urbano y además de coordinaciones con las entidades de salud (ESSALUD, DISA, CLASS Talavera).=====





# Municipalidad Distrital de Talavera



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077 –2020 – MDT/ DA**, de fecha 25 de mayo de 2020, se conformó el Equipo Técnico de Vigilancia Sanitaria, para el control y verificación siendo el coordinador responsable el Ing. **JULIO MANUEL TAMARA MAUTINO**.==

Que, mediante Memorando N°1018-2021-MDT/GM de fecha 18 de octubre de 2021 se le otorga la encargatura de funciones de la División de Vigilancia Sanitaria, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Sostenible – Departamento de Desarrollo Económico.=====

Que, en ese sentido, es oportuno reconocer la labor desempeñada a Ing. **JULIO MANUEL TAMARA MAUTINO**, como responsable de la División de Vigilancia Sanitaria, de la Municipalidad Distrital de Talavera, al haber demostrado su compromiso y voluntad de trabajo en la lucha contra la pandemia del COVID 19.=====

Estando a lo dispuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.=====

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** a Ing. **JULIO MANUEL TAMARA MAUTINO**, identificado con DNI N°31616499, actual responsable de la División de Vigilancia Sanitaria, de la Municipalidad Distrital de Talavera, por los excepcionales servicios realizados en beneficio del cuidado de la salud de la población del distrito de Talavera, habiendo demostrado en todo momento su compromiso, responsabilidad y voluntad de trabajo en la lucha contra la pandemia del COVID 19 (**SARS-CoV-2**); arriesgando la integridad de su salud y su vida, y los proyectos de vida de su familia y; en ocasión de conmemorarse este 05 de noviembre, el Día del Trabajador Municipal, establecido mediante Resolución Ministerial N° 217-2018-TR.=====

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución al interesado.=====

## POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Archivo  
MBP/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Abel Manuel Serna Herrer  
ALCALDE